	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 223	RESOLUCIÓN No. 263	FECHA: 22-08-2025
---------------	--------------------	-------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 263 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
DINAEL VERGEL PAEZ	88060055
MARIA DEL CARMEN BALAGUERA BOTELLO	60311860

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 263 del 22 de agosto de 2025, con destino a: ✓

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01080000102900040000000000	C 14 20 60 LT 2 BR NUEVO HORIZONTE	DINAEL VERGEL PAEZ
01080000102900240000000000	A 21 14 18 LT 1 BR NUEVO HORIZONTE	MARIA DEL CARMEN BALAGUERA BOTELLO

Del Barrio Nuevo Horizonte, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral N° 01080000102900040000000000 y 01080000102900240000000000, desenglobado según Resolución N° CUC-003002-2023 FECHA 17/10/2023, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CODIGO PREDIAL	
01080000102900040000000000	01080000102900240000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° CUC-003002-2023 FECHA 17/10/2023, "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01080000102900040000000000	169,08	54,70	1067	1,08	0,291	1	5,741	0,83101320	\$ 270.669	\$ 32.571.000
01080000102900240000000000	74,10	0,00	1067	1,66	1	1	0,461	0,83101320	\$ 50.285	\$ 6.051.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N° CUC-003002-2023 FECHA 17/10/2023, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2023 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, la vigencia 2024 a una tasa de financiación del NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual, la vigencia 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
0108000010290004000000000	\$ 46.652	\$ 48.454	\$ 50.515
0108000010290024000000000	\$ 8.674	\$ 9.009	\$ 9.392

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

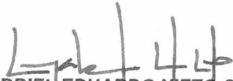
CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
0108000010290004000000000	260-331158	DINAEEL VERGEL PAEZ
0108000010290024000000000	260-331157	MARIA DEL CARMEN BALAGUERA BOTELLO

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

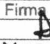

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
DINAEEL VERGEL PAEZ	88060055
MARIA DEL CARMEN BALAGUERA BOTELLO	60311860

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **28 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **05 MAYO 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó: Nicolás Omaña	Contratista	Nº 6
Revisó: Rosa Valencia	Contratista	
Proyectó: Brehyner Leonardo Calderon Estevez	Contratista	
Archivase en: 10800.63.38		